

No. 059

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026. Respecto a la Sentencia C 079 de 2026 proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional, en el marco del control de constitucionalidad del Decreto Legislativo 1474 del 29 de diciembre de 2025, expedido con ocasión del Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto 1390 de 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa:

1. Frente a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la citada sentencia, la Entidad procederá a estudiar de manera integral el alcance de la decisión y adoptará las medidas administrativas y operativas necesarias posibles para dar cumplimiento a lo allí dispuesto, conforme a los términos y condiciones establecidos por el alto tribunal y dentro del marco legal aplicable.
2. La DIAN informará de manera oportuna a los contribuyentes, usuarios y a la ciudadanía en general sobre las acciones que se deriven del cumplimiento de esta decisión.
3. La Entidad reafirma su compromiso con la seguridad jurídica, la transparencia y el respeto de las decisiones de la alta corte y, en general, del Estado Social de Derecho.